ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ○ Sí ◉ No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido (6/12/2024 4:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido (6/12/2024 4:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/12/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido (6/12/2024 4:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 23 horas de tiempo transcurrido (6/12/2024 4:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** 34 minutos de tiempo transcurrido (10/12/2024 5:26:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15863357	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	5.691.764,75 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15863363	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10 días para terminar (21/12/2024 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7123455
Proveedor TAMYCA INGENIERIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Ubicación CO-CAS-85010 - Aguazul
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Aguazul
Dirección Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Código postal 856010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 11 No 11-35 Tercer Piso	COLOMBIA > Casanare > Aguazul

Borrar seleccionado Agregar ubicación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101003050	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	09	12	2024	00:00	21	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TAMYCA INGENIERIA SAS	NIT: 900.183.966-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 18 N 8 05	AGUAZUL, CASANARE	3103038668

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 11 - 35	AGUAZUL, CASANARE	6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 0933 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CONCIENTIZACION DE LA PARTICIPACION Y CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ENTORNOS SOCIAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, CULTURAL Y POLITICO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/12/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******3,000.00	$ *******6,270.00	$ **********39,270.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101003050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101003050	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	09	12	2024	00:00	21	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TAMYCA INGENIERIA SAS		NIT: 900.183.966-9
DIRECCIÓN: CLL 18 N 8 05	**CIUDAD:** AGUAZUL, CASANARE		**TELÉFONO:** 3103038668

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE AGUAZUL		NIT: 891.855.200-9
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 35	**CIUDAD:** AGUAZUL, CASANARE		**TELÉFONO:** 6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/12/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2024	21/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-40-101003050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44228467

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/12/2024	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	TAMYCA INGENIERIA SAS	**NIT/CC** 900183966
Suma de:	CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	NUBIA STELLA ARIAS	**NIT/CC** 46353024
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #937627064	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-40-RCE CONTRATOS-101003050-0-1	$30.000,00	$3.000,00	$6.270,00	$0,00	$39.270,00
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101006238-0-1	$45.000,00	$8.000,00	$10.070,00	$0,00	$63.070,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$102.340,00

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$102.340,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16805164	**Total:**	**$102.340,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101006238	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	09	12	2024	00:00	23	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
TAMYCA INGENIERIA SAS	NIT: 900.183.966-9	3103038668

DIRECCIÓN: CLL 18 N 8 05 — CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-9	6392323

DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 35 — CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 0933 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CONCIENTIZACION DE LA PARTICIPACION Y CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ENTORNOS SOCIAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, CULTURAL Y POLITICO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	30/06/2025	$2,276,705.90
CALIDAD DEL SERVICIO	09/12/2024	30/04/2025	$2,276,705.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	23/12/2027	$1,138,352.95

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,000.00	$ *******8,000.00	$ ******10,070.00	$ **********63,070.00	$ ********5,691,764.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	153990	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

57-44-101006238

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44228467

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/12/2024	153990	RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	TAMYCA INGENIERIA SAS	**NIT/CC** 900183966
Suma de:	CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	NUBIA STELLA ARIAS	**NIT/CC** 46353024
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #937627064	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-40-RCE CONTRATOS-101003050-0-1	$30.000,00	$3.000,00	$6.270,00	$0,00	$39.270,00
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.-101006238-0-1	$45.000,00	$8.000,00	$10.070,00	$0,00	$63.070,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$102.340,00

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$102.340,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16805164	**Total:**	**$102.340,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

BBVA

TERM: MX42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20241210
OFIC: 0077 — 40023 IMPUESTO ESTAMPILLA PROD — CONVENIO: 0040023
USER: C808157 — CUENTA : 0013-0077-0200002084 — HORA : 14:20

REFERENCIA NO. 1 — 010060520241210101311 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : — 00000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: — 000000407
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 569,200.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 569,200.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

BBVA
NHOUSE ALCALDIA DE AGUAZUL
10 DIC 2024
AUX. No. 2
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

BBVA

TERM: HX42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20241210
OFIC: 0077 — 12878 IMP ESTAMPILLAS PROADU — CONVENIO: 0012878
USER: C808157 — CUENTA : 0013-0077-0200059673 — HORA : 14:19

REFERENCIA NO. 1 00000000000000000000933 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 0900183966
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000022228
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 978,984.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 978,984.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

BBVA
NHOUSE ALCALDIA DE AGUAZUL
10 DIC 2024
AUX. No. 2
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

BBVA

TERM: HX42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20241210
OFIC: 0077 — 12834 IMP ESTAMPILLAS PROCUL — CONVENIO: 0012834
USER: C808157 — CUENTA : 0013-0077-0200179547 — HORA : 14:19

REFERENCIA NO. 1 00000000000000000000933 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION. 000020240
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 227,700.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 227,700.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

BBVA
NHOUSE ALCALDIA DE AGUAZUL
10 DIC 2024
AUX. No. 2
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Dependencia:	**SECRETARÍA DE HACIENDA**	**Liquidación Número**	20240000003437
Fecha Liquidación Estampilla	2024-12-10	**Adicional**	SI __ NO _X_

					Valor Total	**Iva**	**Valor Liquidar**
Contrato	0933	**Fecha**	2024-12-09	**Valor:**	$22.767.059,00	$0,00	$22.767.059,00
Contratista	TAMYCA INGENIERIA LTDA					**Nit No.**	900183966
Entidad	ALCALDÍA DE AGUAZUL						

		CUENTA
Tributo	**ADULTO MAYOR**	(415)7709998414808(8020)010060520241210101309(3900)00000000978984(96)20250104
Tarifa	4.3%	
Valor Estampilla	$978.984,00	
Número Referencia	010060520241210101309	
Tributo	**CULTURA**	(415)7709998249127(8020)010060520241210101308(3900)00000000227700(96)20250104
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$227.700,00	
Número Referencia	010060520241210101308	
Tributo	**PRO DEPORTE**	(415)7709998119741(8020)010060520241210101311(3900)00000000569200(96)20250104
Tarifa	2.5%	
Valor Estampilla	$569.200,00	
Número Referencia	010060520241210101311	
TOTAL		$1.775.884,00

Tipo Estampilla	**Valor Contrato**	**Iva**	**Base Gravable**	**Total Liquidación**
Nuevo	$ 22.767.059	$ 0	$ 22.767.059	$ 1.775.884

LIQUIDADOR	SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA
OBSERVACIÓN	

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 891855200-9

Calle 11 11 35

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2024014724

FECHA	2024-12-10	VALOR	$978.984,00
TERCERO	TAMYCA INGENIERIA LTDA	DOCUMENTO	900183966-9
DIRECCIÓN	CL 18 8 05 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 010060520241210101309 N° CONTRATO 0933 (Nuevo) FECHA 2024-12-09		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13058801	Estampilla pro adulto mayor	$0,00	$978.984,00
11100613034	BBVA 077-05967-3 ESTAPILLA PRO ADULTO CONV:12878	$978.984,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	**$978.984,00**	**$978.984,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$978.984,00
	TOTAL:	**$978.984,00**

Elaboró: SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 891855200-9

Calle 11 11 35

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2024014725

FECHA	2024-12-10	VALOR	$227.700,00
TERCERO	TAMYCA INGENIERIA LTDA	DOCUMENTO	900183966-9
DIRECCIÓN	CL 18 8 05 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 010060520241210101308 N° CONTRATO 0933 (Nuevo) FECHA 2024-12-09		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13058802	Estampilla Pro cultura	$0,00	$227.700,00
11100613002	BBVA No. 077-179547 ESTAMPILLA PRO CULTURA CNV:12834	$227.700,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	**$227.700,00**	**$227.700,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$227.700,00
	TOTAL:	**$227.700,00**

Elaboró: SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

DEFINITIVO

MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 891855200-9

Calle 11 11 35

COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO
No. CIT2024014726

FECHA	2024-12-10	VALOR	$569.200,00
TERCERO	TAMYCA INGENIERIA LTDA	DOCUMENTO	900183966-9
DIRECCIÓN	CL 18 8 05 AGUAZUL-AGUAZUL	MEDIO DE PAGO	POR VENTANILLA EN EFECTIVO
LA SUMA DE	Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Pesos		
CONCEPTO:	Alcaldía de Aguazul RECAUDO ESTAMPILLA PRODEPORTE 010060520241210101311 N° CONTRATO 0933 (Nuevo) FECHA 2024-12-09		
DETALLE:			

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
13110103	Tasa Pro deporte ley 2023 de 2020	$0,00	$569.200,00
11100613054	BBVA 077002084 TASA PRO DEPORTE	$569.200,00	$0,00
	SUMAS IGUALES	**$569.200,00**	**$569.200,00**

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1.1.01.02.218	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$569.200,00
	TOTAL:	**$569.200,00**

Elaboró: SANDRA PATRICIA GUIO AVELLA

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 202401572

ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

BENEFICIARIO	TAMYCA INGENIERIA LTDA	**DOCUMENTO**	900183966-9	**FECHA REGISTRO**	2024-12-09
MOD. SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	**FECHA DOC**	2024-12-09	**No. Contrato**	0933
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA**	SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL	**CDP #**	202401417

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2024 Así:

CODIGO DE RUBRO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.2.41.4104.1500.2024850 100021	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, GARANTIZANDO SU INCLUSIÓN, EL ACCESO A DERECHOS Y A SERVICIOS INTEGRALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	1.3.3.1.00.01	R.B. Superavit propios	$22.767.059,00
			Valor Total	$22.767.059,00

Objeto REALIZAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CONCIENTIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ENTORNOS SOCIAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, CULTURA Y POLÍTICO..
Observaciones: .

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ
Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MODIFICACION 0178

Alcaldía de Aguazul

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 202401417

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD Y GESTION SOCIAL
FECHA DE MODIFICACIÓN: 2024-12-09
TIPO DOCUMENTO SOPORTE: OTRO
NUMERO CDP: 202401417
FECHA DOC. SOPORTE: 2024-12-10

CODIGO DE RUBRO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECORTADO
2.2.41.4104.1500.2024850100021	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, GARANTIZANDO SU INCLUSIÓN, EL ACCESO A DERECHOS Y A SERVICIOS INTEGRALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	1.3.3.1.00.01	R.B. SUPERAVIT PROPIOS	$229.975,00
			Totales	$229.975,00

OBSERBACIÓN	MENOR VALOR SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 933 2024

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ
Elaborado por:

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**	

102.12 [redacted] 0933 09 DIC 2024
Aguazul,

Señores
TAMYCA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900183966-9
R.L. ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
Cédula de ciudadanía 1.116.548.816 de Aguazul.
Dirección: CALLE 18 No. 8-05 - Barrio siete de agosto, Aguazul, Casanare.
Celular: 320 885 8390
Correo: tamycaing@hotmail.com
Aguazul- Casanare

Ref.: **INVITACION PÚBLICA: SECOP II MA-MC-SSGS-071-2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Articulo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**TAMYCA INGENIERIA S.A.S.**
NIT.	900183966-9
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	**ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA** 1.116.548.816 de Aguazul.
DIRECCIÓN:	CALLE 18 No. 8-05 - Barrio siete de agosto, Aguazul, Casanare.
TELEFONO:	320 885 8390
CORREO:	tamycaing@hotmail.com

0933 — 09 DIC 2024

CLASE DE CONTRATO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

DOMICILIO CONTRACTUAL: AGUAZUL - CASANARE

OBJETO: **"REALIZAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CONCIENTIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ENTORNOS SOCIAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, CULTURA Y POLÍTICO.**

VALOR:

VEINTIDÓS MILLONES SETE CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 22.767.059,00).

PLAZO: **OCHO (08) DIAS**

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a:

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A IMPUTAR
202401417	29-11-2024	2.2.41.4104.1500.2024850 100021 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, GARANTIZANDO SU INCLUSION, EL ACCESO A DERECHOS Y A SERVICIOS INTEGRALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	$22.997.034	**$22.767.059**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez verificado el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas, previa presentación de los siguientes soportes: a-) informe final técnico y financiero soportado con registro fotográfico, que acredite el desarrollo de las actividades. b-) Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato c-) soportes del pago al sistema de seguridad social y parafiscales d-) certificación de Paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si aplica. e-) presentación de factura sí por ley está obligado a ello o documento

0933 09 DIC 2024

equivalente, sin este requisito se entenderá como no presentada-) Suscripción del acta de liquidación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: Para llevar a cabo, el contrato cuyo objeto es: **REALIZAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CONCIENTIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ENTORNOS SOCIAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, CULTURA Y POLÍTICO.,** es necesario ejecutar las siguientes actividades, conforme las especificaciones técnicas y actividades establecidas para el efecto.

ACTIVIDADES:

Actividad 1. Taller cuya temática se debe relacionar con: promover los derechos humanos y el bienestar integral de las personas con discapacidad, para crear conciencia de su participación en todos los aspectos que se desenvuelven en lo social, educativo, cultural y político.

Actividad 2. Representaciones artísticas y actividades lúdico-recreativas: Realizar muestras culturales y artísticas para los participantes y asistentes a la actividad LA FUERZA DE LA INCLUSIÓN, promocionando el arte, la cultura y la recreación como herramientas pedagógicas e incluyentes, que potencia la imaginación, la expresión, las habilidades de relacionamiento. Igualmente se desarrollará una actividad recreativa y pedagógica dirigidas a personas en condiciones de discapacidad con el propósito de fortalecer el trabajo en equipo, la co-creación colectiva, la comunicación asertiva y liderazgo para la promoción de derechos y el bienestar individual, familias y colectivo.

Actividad 3. Apoyo Logístico para el desarrollo del día LA FUERZA DE LA INCLUSIÓN: Teniendo en consideración el desarrollo del día LA FUERZA DE LA INCLUSIÓN, es importante garantizar la logística necesaria para el buen desarrollo de este, respondiendo acciones en el marco de la garantía de derechos, brindando un espacio agradable, seguro y con las condiciones necesarias para el desarrollo del taller, las expresiones artísticas y culturales, así como las actividades lúdico-recreativas. Dicha actividad tendrá lugar en… y la convocatoria se realizará de manera individual a los asistentes, teniendo en cuenta la participación en los diferentes espacios del Sistema Nacional de Discapacidad, y proceso de formación, capacitación y acciones adelantadas por la administración municipal en el marco de la estrategia de rehabilitación basada en la Comunidad.

Actividad 4. Talento humano requerido: El día LA FUERZA DE LA INCLUSIÓN, es un espacio de inclusión, promoción de derechos y reconocimiento de capacidad de agencia de las personas con discapacidad, por tal motivo durante el desarrollo del evento se requiere de un presentador un intérprete de señas y un personal logístico.

Actividad 5 Plan de Contingencia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

0933 09 DIC 2024

Actividad 1 Taller cuya temática se debe relacionar con: promover los derechos humanos y el bienestar integral de las personas con discapacidad, para crear conciencia de su participación en todos los aspectos que se desenvuelven en lo social, educativo, cultural y político, y su intensidad horaria es de mínimo una (1) hora.

1.1 Se deberá contar con un profesional con el siguiente perfil: persona natural con formación como COACHING INTEGRAL, que acredite certificación como docente en temas de derechos humanos, con experiencia laboral de mínimo 8 años relacionados con temas de mujer, familia, comunidad, discapacidad, infancia o juventud o con capacitación o formación a diferentes comunidades, dicho profesional debe certificar la participación en mínimo tres (3) eventos de similares características implementando la metodología de Coaching play

Actividad 2. Representaciones artísticas y actividades lúdico-recreativas: Realizar muestras culturales y artísticas para los participantes y asistentes a la actividad LA FUERZA DE LA INCLUSIÓN, promocionando el arte, la cultura y la recreación como herramientas pedagógicas e incluyentes, que potencia la imaginación, la expresión, las habilidades de relacionamiento. Igualmente se desarrollara una actividad recreativa y pedagógica dirigida a personas en condiciones de discapacidad con el propósito de fortalecer el trabajo en equipo, la co-creación colectiva, la comunicación asertiva y liderazgo para la promoción de derechos y el bienestar individual, familias y colectivo.

2.1. Se deberá garantizar la realización de una (1) presentación Musical en género Tropical, con la participación de un (1) integrante o artista, quien deberán interpretar repertorio variado alusivo al género, deben estar acompañados por indumentaria necesaria con una duración mínima de 1 HORA.

2.2. Se deberá garantizar una (1) actividad recreativa y pedagógica con la participación de dos (2) recreacionistas, dirigida a personas en condiciones de discapacidad con el propósito de fortalecer el trabajo en equipo, la co-creación colectiva, la comunicación asertiva y liderazgo para la promoción de derechos y el bienestar individual, familias y colectivo, con una duración mínimo de 40 minutos. perfil de los recreacionistas, persona natural, mayor de edad, escolaridad bachiller y con experiencia de tres (3) años y certificación de participar en por le menos tres (3) eventos de similares características.

Actividad 3. Apoyo Logístico para el desarrollo del día LA FUERZA DE LA INCLUSIÓN: Teniendo en consideración el desarrollo de la Fuerza de la inclusión, es importante garantizar la logística necesaria para el buen desarrollo de este, respondiendo acciones en el marco de la garantía de derechos, brindando un espacio agradable, seguro y con las condiciones necesarias para el desarrollo del taller, las expresiones artísticas y culturales, así como las actividades lúdico-recreativas

3.1 El contratista garantizará una (1) mesa de protocolo con mantel, sobre mantel, 6 sillas con vestido, decoración y ambientación del lugar en globos y/o pompones y/o banderines; dos (2) centros de mesa elaborados en flores naturales. Incluye el servicio de alquiler del mobiliario y compra de los elementos de consumo, el transporte ida y regreso hasta el lugar del evento y el montaje creativo de la decoración.

0933 09 DIC 2024

3.2 Se deberá garantiza un (1) punto de snacks: Incluye agua aromática en caliente y agua en botellón que será servida en vasos de cartón para preservar el medio ambiente, mesa con confites en 4 variedades empacados de manera individual (100 confites por variedad), galletas de sal de mínimo 24 gramos. Incluye el servicio de mínimo dos (2) personas y disponibilidad durante el evento, los snacks serán distribuidos entre los asistentes. El servicio será mínimo para 200 personas. Duración del servicio 4 horas.

3.3 Se garantizará el alquiler de treinta y cinco (35) mesas plegables de forma rectangular, con dimensiones 74 cm de alto x 75 cm de anoche x 180 cm de largo y diámetro de 6 cm, en el que se debe garantizar la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las mesas en el lugar del evento

3.4 Se debe garantizar el alquiler de doscientas (200) sillas plásticas con apoyo de brazos y espaldar , en el que garantizando la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las sillas en el lugar del evento

3.5 Se deberá garantizar el alquiler de sonido de 4.000 watts, con sistema de monitoreo para instrumentos y voces, sistema de procesos de audio, consola, micrófonos: inalámbrico, alámbrico y de contacto, accesorios complementarios, se debe garantizar la logística de estos elementos referente al descargue y cargue.

Actividad 4. Talento humano requerido: El día la Fuerza de la inclusión, es un espacio de inclusión, promoción de derechos y reconocimiento de capacidad de agencia de las personas con discapacidad, por tal motivo durante el desarrollo del evento se requiere de un presentador un intérprete de señas y un personal logístico.

4.1 Se deberá garantizar la vinculación de un presentador quien deberá desarrollar la presentación del evento, conforme el cronograma que se estipule, para lo cual se requiere una persona natural con experiencia en presentación de tres (3) eventos similares

4.2 Se debe garantizar un Intérprete de lengua de señas colombianas, para garantizar la interpretación a español y viceversa, a las personas con discapacidad auditiva, durante el tiempo que dure el evento. Para ello se requiere a una persona natural, mayor de edad, escolaridad bachillera, con experiencia general mínima de un (1) año.

4.3 Se garantizará personal de logística para el desarrollo del evento, para ello es requerido ocho (8) Personas naturales, mayores de edad, escolarizados bachiller, sin experiencia. quienes apoyar la organización y el desarrollo del evento.

Actividad 5. Plan de Contingencia: Se deberá garantizar el plan de contingencia que aplica para eventos de afluencia masiva de conformidad con la siguiente normativa vigente Circular No. 002 del 13 de enero de 2020 emitida por la secretaria de Gobierno Municipal de acuerdo a las directrices del Decreto Ley 3888 de 2007 y Ley 1801 de 2016 articulo 63 y la Circular No. 338 del 20 de diciembre de 2023 emitida por la Secretaria de Salud Departamental de acuerdo a la Circular conjunta No. 13 de 2023 de la Supersalud y Minsalud.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO:

0933

09 DIC 2024

Se entregará en la Secretaría de Salud y Gestión Social el informe de ejecución de actividades debidamente soportado en medio físico, se entregarán los siguientes soportes:

- Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas; este registro deberá ser a color y de alta resolución y adjuntar CD con un video corto de mínimo (1) minuto donde se evidencie la ejecución del componente
- Un (1) informe técnico, administrativo y financiero, donde se evidencie la ejecución de la totalidad de las actividades contratadas, el cual debe contener registro fotográfico del 100% de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual.
- Copia de los desprendibles o planillas de pago de la seguridad social del personal que se vincule al contrato que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- Presentar Paz y Salvo por todo concepto suscrito entre el personal requerido y el contratista.

OBLIGACIONES: En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas para cada una de las partes como mecanismo para asegurar la consecución de los objetivos del contrato.
2. El contratista deberá realizar todas las actividades descritas en el presente documento según lineamientos, programación y recomendaciones establecidas únicamente por parte de la supervisión
3. El contratista estará en permanente comunicación con el supervisor y reportará oportunamente las novedades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al SENA y al ICBF, de conformidad con las previsiones legales al respecto.
5. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o a personal contratado para la ejecución de las actividades, por causa o con ocasión al desarrollo de las mismas.
6. Cumplir con todas las medidas y protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para todas las personas que asistan y participen en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

0933 09 DIC 2024

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Realizar seguimiento y control a la ejecución del contrato, a través de la supervisión.
2. Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
3. Efectuar los pagos a favor del contratista en los tiempos y montos pactados, siempre que se cumplan con las exigencias técnicas y legales descritas en la minuta contractual.
4. Efectuar los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
5. Efectuar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso y pago del contrato.
6. Suministrar la base de datos de la población beneficiaria del programa.
7. Exigir el cumplimiento del objeto contractual.
8. Aprobar garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada y amparos, exigidas en el contrato.
9. Suscribir las actas que surjan con ocasión de la ejecución del contrato.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por la ***Secretaría de Salud y Gestión Social*** o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

GARANTIAS: Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. ESTA VIGENCIA SE DEBE MANTENER HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X		CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x		DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO
	CALIDAD DEL SERVICIO	x		EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.

LIQUIDACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Salud y Gestión Social procederá a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

0933

09 DIC 2024

EJECUCIÓN: El contrato requiere para su ejecución: 1. Perfeccionamiento. 2. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co. 3. Registro presupuestal. 4. Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor y Pro Cultura y a las que haya lugar. 5. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 6. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: La doctora **FABIOLA TORRES NIÑO** en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Salud y Gestión Social, Teléfono (608) 6349559 - EXT. 1802 / correo gestionsocial@aguazul-casanare.gov.co .

SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

ÁREA DE APROBACIÓN

09 DIC 2024

09 33

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar el contrato de la consulta

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisar	Aprobado	GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ	GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ	4 horas de tiempo transcurrido *(9/12/2024 3:10:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Firmar	Aprobado	JULIAN RINCON HERNANDEZ	JULIAN RINCON HERNANDEZ	4 horas de tiempo transcurrido *(9/12/2024 3:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7123455
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	10 horas de tiempo transcurrido *(9/12/2024 9:32:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7123455
Objeto del contrato	"REALIZAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CONCIENTIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ENTORNOS SOCIAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, CULTURA Y POLÍTICO. "
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	8 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	17/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	7 días para terminar *(17/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

0933

09 DIC 2024

Fecha fin de liquidación	21 días para terminar *(31/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	Sí ◉ No *
Reversión	Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TAMYCA INGENIERIA

COLOMBIA, Aguazul
Número de documento 900183966

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TAMYCA INGENIERIA	BBVA COLOMBIA	Corriente	00130077620100014850

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA* *Fecha de aprobación:* *9/12/2024 2:44:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JULIAN RINCON HERNANDEZ* *Fecha de aprobación:* *9/12/2024 3:55:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7123455_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Proceso de Contratación	MA-MC-SSGS-071-2024
Título de la oferta	PROMOCIÓN DERECHOS HUMANOS - MA-MC-SSGS-071-2024
Cuantía del contrato	22.767.059 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.